

FUNDACIÓN NATURA

Ejecutor del proyecto

**“Implementación de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación de ecosistemas estratégicos” GRT/CM-19366-CO
Proyecto CO-G1040**

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Colombia**

Términos de Referencia

Asistente en gestión operativa de procesos y recursos de Subvenciones

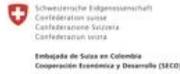
Línea en Plan de Adquisiciones:	FNCI-C1-012
Descripción de línea del Plan de Adquisiciones:	Consultoría para el fortalecimiento de capacidades administrativas, técnicas y organizativas de las organizaciones aplicantes a las pequeñas subvenciones.
Componentes:	C1

1. Antecedentes:

El Comité Directivo del Fondo Colombia Sostenible (FCS) aprobó el Plan Plurianual Integral 2021-2022 (PPI), en el cual se especificaron las líneas de inversión a desarrollar, los proyectos a financiar y el presupuesto indicativo de los mismos y definió que para el Plan de Acción Anual 2021 (PAA), se avanzará con un portafolio de diez proyectos. Así mismo, como resultado del proceso de inscripción, preevaluación y evaluación de las entidades que conforman el Banco de Agencias Ejecutoras (BAE) del FCS, el Comité Directivo seleccionó a distintas entidades como Organismos Ejecutores del PPI, siendo la Fundación Natura, una de las organizaciones seleccionadas.

Con recursos del FCS se estructuró la Operación de Inversión no Reembolsable (IGR) CO-G1040, denominada Implementación de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales para la Conservación de Ecosistemas Estratégicos, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la IGR es impulsar la implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para la conservación de los ecosistemas y el desarrollo rural sostenible en el marco del Programa Nacional de PSA (PNPSA), que reduzcan la deforestación y los conflictos en el uso del suelo, generen oportunidades de desarrollo para las comunidades locales y favorezcan el incremento de los servicios ecosistémicos.

Los objetivos específicos de esta operación son: 1) Implementar proyectos de PSA para la conservación y el uso sostenible de áreas ambientales y ecosistemas estratégicos que incrementen los servicios ecosistémicos y mejoren la calidad de vida de comunidades campesinas y étnicas; y 2) Fortalecer las capacidades institucionales para la implementación del PNPSA.



Luego de un proceso de selección de Agencias Ejecutoras adelantado por la Unidad Técnica Coordinadora (UTC) del FCS, se eligió a la Fundación Natura para la implementación de esta IGR, a través de la cual se busca ejecutar tres (3) proyectos de PSA que ya han finalizado su etapa de preinversión o diseño y que se encuentran preparados para iniciar su implementación, con los cuales se beneficiará aproximadamente a 12.122 familias, con una cobertura de 10.141,22 ha bajo acuerdos de conservación en un contexto regional.

Los tres (3) proyectos que se apoyarán a través del componente uno (C1) son: (i) Implementación del esquema de PSA como estrategia de preservación y restauración pasiva en la subcuenca del río Palo - cuenca alta del río Cauca, en donde se financiará un año de intervención en el municipio de Toribio, Cauca; (ii) Implementación del programa de PSA en zonas de regulación hídrica de acueductos en la cuenca del río Palacé, municipio de Totoró, departamento del Cauca, en donde se financiarán dos años de ejecución del proyecto en el municipio de Totoró; y (iii) Implementación del proyecto de PSA para la conservación de áreas de abastecimiento hídrico en el Páramo de Santurbán-Berlín, municipios de Charta, Suratá y Tona, departamento de Santander, en donde se financiarán 12 meses de intervención.

El componente uno (C1) contempla diferentes formas de intervención con las familias seleccionadas y sus predios objeto del proyecto y del PSA. Una de ellas permitirá desarrollar acciones mediante la implementación del Fondo Local para la Co-ejecución (Pequeñas Subvenciones) con organizaciones de base comunitaria (pequeñas organizaciones, Juntas de acción comunal, asociaciones u otras organizaciones sin ánimo de lucro), cuyo propósito está enmarcado en desarrollar procesos de restauración y seguimiento de procesos ambientales, así como fortalecer la capacidad de autonomía y desarrollo de proyectos de organizaciones comunitarias.

En tal sentido, se requieren los servicios de un asistente para apoyar a la coordinación del proyecto en la implementación del Fondo Local para la Co- ejecución, con énfasis en acompañar, capacitar y guiar a las organizaciones locales en el desarrollo del plan financiero de las pequeñas subvenciones y el seguimiento al mismo, así como, asesorar en las normas y procedimientos que se deben llevar a cabo para un adecuado manejo de procesos y recursos. Para tal fin se ha dispuesto, en el Plan de Adquisiciones, la línea FNCI-C1-012 A en donde se reservan los recursos que cubrirán la contratación referida.

Objeto del contrato:

Prestar servicios asistenciales de gestión operativa de procesos y recursos del Fondo Local para la Co-ejecución del proyecto “Implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación de ecosistemas estratégicos”, mediante el acompañamiento a organizaciones de base comunitaria en el diseño, implementación y cierre de pequeñas subvenciones no reembolsables.

2. Características de la contratación:

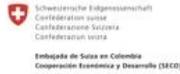
- 2.1. Tipo de contratación: Contrato de prestación de servicios, cuyo esquema de pagos se estipula en el capítulo 4.
- 2.2. Duración: 11 meses con posibilidad de extensión. El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta agosto de 2026.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La duración y la forma de pago del contrato se encuentran sujetas a condición resolutoria, por lo que su vigencia dependerá de la fecha de cierre del proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. GRT/CM-19366-CO, suscrito entre el BID y la Fundación Natura. En caso de que no se suscriba la extensión del plazo del Convenio, el contrato tendrá una duración hasta el 13 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que esta es la fecha de cierre del Convenio de Cooperación Técnica anteriormente mencionado. Situación en la cual el contratante únicamente estará obligado a efectuar el pago correspondiente a los productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción hasta la fecha de terminación del contrato. No habrá lugar al pago por productos no entregados ni por conceptos distintos a los expresamente pactados y ejecutados hasta dicha fecha de terminación.

- 2.3. **Lugar de trabajo:** El contrato podrá ser ejecutado en la ciudad de Bogotá. Se requerirán desplazamientos programados a los municipios de Charta, Suratá (Santander), Toribío y Totoró (Cauca). Cuando sea necesario se requerirá desplazamientos para desarrollar acciones vinculadas a su contrato, los cuales deberán contar con la programación oportuna y con la aprobación de la coordinadora general del proyecto.
- 2.4. **Gastos de viajes:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el proyecto de acuerdo con aprobación previa de la coordinadora general.

3. Actividades y funciones:

- a) Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, que incluya las actividades a realizar y los productos a entregar.
- b) Acoger los lineamientos de operación del Fondo Local para la Co-ejecución (pequeñas subvenciones) del Fondo Colombia Sostenible y de la Fundación Natura para transmitirlos a las organizaciones base beneficiarias.
- c) Brindar asesoría a las organizaciones de base para el manejo adecuado de recursos, procesos operativos y documentación de seguimiento relacionados con la ejecución de las pequeñas subvenciones.
- d) Capacitar a los líderes y auxiliares administrativos de las organizaciones subvencionadas en el uso de formatos y procedimientos para gestión eficiente de los recursos asignados a las pequeñas subvenciones.
- e) Llevar un seguimiento detallado del avance en la ejecución operativa y presupuestaria de las pequeñas subvenciones a cargo.
- f) Generar alertas sobre riesgos o inconsistencias en la gestión de recursos cuando sea pertinente.
- g) Brindar apoyo en las labores operativas del proyecto relacionadas con las pequeñas subvenciones y la implementación de acciones técnicas.
- h) Trabajar de forma articulada y colaborativa con el equipo del proyecto para la adecuada comunicación con las organizaciones de base.
- i) Asesorar a las organizaciones en temas de cumplimiento normativo (contable y tributario) actualizado.
- j) Redactar informes de avance, resaltando logros y alertas mensuales.
- k) Participar en reuniones de concertación y coordinación en las que sea requerido.



- I) Las demás solicitadas por la Fundación Natura, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

4. Productos y pagos:

4.1. Productos:

El/la asistente en gestión operativa de procesos y recursos del Fondo Local para la Co-ejecución deberá entregar durante su contrato los siguientes productos:

- I. Plan de trabajo para el desarrollo del contrato que incluya el cronograma de actividades y de entrega de productos acordado con la coordinadora del proyecto.
- II. Informes mensuales de avance y matriz de seguimiento de procesos y recursos.

4.2. Pago:

El valor del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$47.850.000)**, que serán cancelados en **once (11) pagos iguales de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.350.000)**, contra entrega, ajuste y aprobación de los productos mencionados en el numeral 4.1. Los desembolsos se efectuarán según el cronograma de pagos de la Fundación Natura.

5. Supervisión:

La responsabilidad técnica, así como el seguimiento y supervisión de las actividades y aprobación final de productos, estarán a cargo de la coordinadora del proyecto.

6. Criterios de selección:

Los siguientes son los requisitos habilitantes que se tendrán en cuenta para el proceso de selección.

- 6.1. Perfil profesional: Profesional o tecnólogo en áreas relacionadas con Administración de Empresas, Finanzas, Contaduría o carreras afines.
- 6.2. Experiencia General: Mínimo tres (3) años de experiencia, como asistente financiero, contable o administrativo o puestos similares, con capacidad para entender y aplicar manuales y uso de herramientas electrónicas.
- 6.3. Experiencia específica: Mínimo de dos (2) años en elaboración y seguimiento de reportes administrativos y financieros. Conocimiento y manejo de office. La experiencia en asesoría y acompañamiento a organizaciones de base comunitaria en proyectos de desarrollo, y en el uso y gestión de software contable será ampliamente valorado.
- 6.4. Habilidades:

- Trabajo en equipo y colaboración.
- Comunicación efectiva y gestión oportuna de reportes.
- Organización y manejo de información financiera y administrativa.
- Solidas habilidades interpersonales.

7. Calificación:

7.1. Criterios:

Una vez verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la calificación de las hojas de vida:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Perfil	Título de posgrado en las áreas relacionadas en el perfil profesional.	15 puntos por posgrado certificado a nivel de especialización.	15
Experiencia General	Experiencia general adicional a la requerida como requisito habilitante.	5 puntos por cada año de experiencia general adicional	35
Experiencia Específica	Experiencia específica adicional a la requerida como requisito habilitante.	10 puntos por cada año adicional de experiencia específica 5 puntos por experiencia certificada en acompañamiento a organizaciones de base comunitaria en proyectos de desarrollo.	50
Puntaje total			100

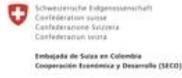
7.2. Criterio de desempate:

- En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica.
- En caso de persistir dicho empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia general.
- En caso de que el aspirante mejor puntuado desista de la celebración del contrato, el segundo aspirante mejor calificado será llamado para asumir el rol.

8. Mecanismo de selección:

Comparación de lista corta con mínimo 3 hojas de vida.

Fecha de elaboración:



V1: 21/07/2025

V2: 24/07/2025

V3: 02/09/2025

V4: 10/09/2025